

FICHA METODOLÓGICA

SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA



Gobierno del
Cambio

“ SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA”

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Mauricio Lizcano Arango

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

Juddy Alexandra Amado Sierra

GIT de Estadísticas y Estudios Sectoriales - Autores

Fredy Alfonso De la Ossa Rojas

Jorge Iván Rodríguez

Betsy Melisa Molano Claros

Gabriel Felipe Herrán Flórez

Oficina de Tecnologías de la Información

Javier Enrique Mariño Navarro

Yira Marcela Montilla Garzón

Eutimio Guzmán Guzmán



Jefe Oficina Asesora de Prensa

Alejandro Guzmán Gil

Diagramación



Bibiana Natalia Angol Vanegas

colombiatic.mintic.gov.co



	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	

FICHA METODOLÓGICA	
Nombre de la operación estadística y sigla: Servicio de Televisión por Suscripción y Comunitaria Sigla: TV	
Entidad responsable: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	
Tipo de operación estadística: A partir del aprovechamiento de registros administrativos	
Antecedentes	<p>De conformidad con el artículo 20 de la Ley 182 de 1995, la televisión por suscripción es aquella en la que la señal, independientemente de la tecnología de transmisión utilizada y con sujeción a un mismo régimen jurídico de prestación, está destinada a ser recibida únicamente por personas autorizadas para la recepción.</p> <p>Para efectos de clasificación, en esta modalidad de incluye el servicio de Televisión por Suscripción con Tecnología Satelital, la cual se define como el servicio de televisión satelital denominado DTH o DBS, o cualquier otra denominación que se emplee para este sistema y es aquel que permite a los habitantes del territorio nacional la recepción, para uso exclusivo e individual, de señales de televisión transmitidas, emitidas, difundidas y programadas a través de segmentos espaciales (satélites) de difusión directa, hasta los equipos terminales de recepción individual.</p> <p>El servicio de televisión por suscripción se habilita de manera general a partir de la expedición de la Ley 1978 de 2019 y su formalización se da con la incorporación en el Registro Único de TIC, que es el instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos.</p> <p>Por su parte el artículo 1 de la Resolución CRC 6383 de 2021, define la Televisión comunitaria como el servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro prestado por las comunidades organizadas, que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación de producción propia tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a sus restricciones</p>





	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	



	<p>territoriales, de número de asociados y de señales codificadas, y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no se confundirá con el de televisión por suscripción.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución ANTV 650 de 2018 define la comunidad organizada como la asociación de derecho integrada por personas naturales residentes en un municipio o distrito o parte de ellos en el cual se presta el servicio de televisión comunitaria, en la que sus miembros están unidos por lazos de vecindad o colaboración mutuos para operar un servicio de Televisión Comunitaria con el propósito de alcanzar fines cívicos, cooperativos, solidarios, académicos, ecológicos, educativos, recreativos, culturales o institucionales.</p> <p>En virtud de la ley 1341 de 2009 modificada por la ley 1978 de 2019 contrato de concesión o licencia para la prestación del servicio, los operadores habilitados para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS y Televisión Comunitaria-TVC que tengan habilitación general son sujetos de reporte de información al Portal Oficial de Estadísticas del Sector TIC - Colombia TIC. Esta información ha sido el insumo principal para la operación estadística que genera boletines trimestrales acerca del comportamiento de los indicadores asociados a número de suscriptores por operador y tipo de tecnología, así como a los ingresos percibidos por dichos operadores.</p> <p>La Comisión Nacional de Televisión, luego la Autoridad Nacional de Televisión, hicieron publicaciones de datos sobre el servicio de televisión por suscripción y comunitaria. Una vez el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asumió las funciones de la ANTV, generó el primer boletín con contenido estadístico en el año 2021, con información correspondiente al periodo 2019-2020.</p>
Objetivo general	Consolidar y producir información estadística oficial de los servicios de televisión por suscripción y televisión comunitaria para determinar la evolución de cada uno de estos servicios en el territorio nacional y permitir la formulación y seguimiento de políticas públicas que involucren estos servicios.
Objetivos específicos	- Suministrar información estadística que permita determinar la evolución del servicio de televisión por suscripción en el territorio nacional, a partir del análisis del número de suscriptores y los ingresos de los operadores de este servicio.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	



	<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar información estadística que permita determinar la evolución del servicio de televisión comunitaria en el territorio nacional, a partir del análisis del número de asociados y los ingresos de los operadores de este servicio. - Reportar y analizar el ingreso de los operadores, tanto como de televisión por suscripción como de televisión comunitaria, en ingresos operacionales e ingresos por pauta publicitaria.
Alcance temático	<p>Para el servicio de televisión por suscripción, bien sea DTH o a través de Redes HFC o IPTV (Internet Protocol Television) se puede establecer la evolución trimestral de los operadores, desagregados geográficamente hasta el nivel de municipio, a partir del número de Suscriptores, esto es, el número de personas naturales y jurídicas que han tenido contrato con el operador o han estado autorizados para la recepción de la señal.</p> <p>Para el servicio de televisión comunitaria se puede establecer la evolución trimestral de los operadores, desagregados geográficamente hasta el nivel de municipio, a partir del número de Asociados de la Comunidad, esto es, el número de personas naturales residentes en el municipio o distrito en el cual se presta el servicio y que de manera libre y voluntaria deciden vincularse a la comunidad organizada que presta el servicio asumiendo un compromiso como asociados a través del pago de los aportes y la participación en las decisiones de dicha comunidad.</p> <p>Adicionalmente, tanto para el servicio de televisión por suscripción, como para el servicio de televisión comunitaria se puede establecer la evolución trimestral de los ingresos brutos operacionales y de los ingresos por pauta publicitaria para cada operador.</p>
Conceptos Básicos	<ul style="list-style-type: none"> • Asociado de la comunidad: para efectos del servicio de televisión comunitaria, se entiende como la persona natural residente en el municipio o distrito en el cual se presta el servicio de televisión comunitaria que de manera libre y voluntaria decide vincularse a la comunidad organizada y asumir un compromiso como asociado a través del pago de los aportes y la participación en las decisiones de la comunidad organizada, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la misma. • DTH (Direct To Home): televisión satelital directa al hogar. • Ingresos brutos operacionales: corresponde al total de los ingresos operacionales por concepto de la prestación del servicio de televisión, en referencia, por parte del proveedor en el periodo de reporte. No incluye ingresos por pauta publicitaria ni los que se producen por otros conceptos no

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	



	<p>operacionales, tales como ingresos financieros, rendimientos de inversiones o utilidades en venta de activos fijos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos brutos para pauta publicitaria: corresponde al valor total de los ingresos brutos mensuales facturados por concepto de pauta publicitaria. • IPTV (Internet Protocol Televisión): servicios multimedia, tales como televisión/vídeo/audio/texto/gráficos/data desarrollados sobre redes basadas en IP. Gestionadas para soportar los niveles requeridos de calidad de servicio (QoS), calidad de experiencia (QoE), seguridad, interactividad y confiabilidad. • Licencia de televisión comunitaria: se entiende como el acto administrativo que autorizó a una comunidad organizada para la prestación del servicio del servicio de Televisión Comunitaria en un área de cubrimiento determinada. • Redes HFC (Hybrid Fiber Coaxial): redes híbridas de fibra óptica y cable coaxial. • Suscriptores: corresponde al número de personas naturales y jurídicas que durante el mes han tenido contrato con el operador o han estado autorizados para la recepción de la señal o señales que el operador transmite, sin distinción de fecha de inicio, fin o duración de la autorización o recepción del servicio. • Televisión comunitaria: es el servicio de televisión por suscripción sin ánimo de lucro prestado por las comunidades organizadas, que tiene como finalidad satisfacer necesidades educativas, recreativas y culturales, y cuya programación de producción propia tiene un énfasis de contenido social y comunitario. En razón a sus restricciones territoriales, de número de asociados y de señales codificadas, y por prestarse sin ánimo de lucro, este servicio no se confundirá con el de televisión por suscripción. • Televisión por suscripción: es aquella en la que la señal, independientemente de la tecnología de transmisión utilizada, está destinada a ser recibida únicamente para uso exclusivo de personas autorizadas para la recepción. Para efectos de clasificación, en esta modalidad de incluye el servicio de Televisión por Suscripción con Tecnología Satelital, la cual se define como el servicio de televisión satelital denominado DTH o DBS, o cualquier otra denominación que se emplee para este sistema y es aquel que permite a los habitantes del territorio nacional la recepción, para uso exclusivo e individual, de señales de televisión transmitidas, emitidas, difundidas y programadas a través de segmentos espaciales (satélites) de difusión directa, hasta los equipos terminales de recepción individual.
--	---

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	

	<p>Para ampliación de estos u otros conceptos incluidos en esta operación o sus definiciones puede consultarse el documento de GIS-TIC-DI-017 Conceptos y definiciones de las Operaciones Estadísticas.</p>
Variables	<ul style="list-style-type: none"> • Año: corresponde al año para el cual se reporta la información. Campo numérico entero de cuatro dígitos. • Trimestre: trimestre del año para el cual se reporta la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 4. • Mes_Del_Trimestre: Mes del trimestre para el cual se está reportando la información. Se debe ingresar un número entero del 1 al 3. • Código DANE del Municipio: Código de ubicación geográfica, que corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa (DIVIPOLA) de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMM, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio. • Código_DANE_Centro_Poblado: corresponde al código del centro poblado o cabecera municipal según la codificación DANE vigente al momento del reporte. (DIVIPOLA – 8 dígitos), donde se está reportando la cobertura, de lo contrario coloque “0”. • Nombre_Centro_Poblado: Debe diligenciarse si no es cabecera municipal y corresponde al nombre de acuerdo con el listado del DANE, del centro poblado donde se está reportando la cobertura, en caso de no corresponde a centro poblado, indicar el nombre de la zona. • Modalidad_Servicio_Televisión: corresponde a la modalidad de servicio de televisión cerrada 1= Televisión suscripción 2= Televisión Comunitaria. • Segmento: Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> 1=Residencial – Estrato 1: Servicios prestados en predios clasificados en el Estrato 1. 2=Residencial - Estrato 2: Servicios prestados en predios clasificados en el estrato 2. 3=Residencial - Estrato 3: Servicios prestados en predios clasificados en el estrato 3. 4=Residencial - Estrato 4: Servicios prestados en predios clasificados en el estrato 4. 5=Residencial - Estrato 5: Servicios prestados en predios clasificados en el estrato 5.



	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	

	<p>6=Residencial - Estrato 6: Servicios prestados en predios clasificados en el estrato 6.</p> <p>7=Corporativo: Servicios prestados a suscriptores de naturaleza empresarial que se encuentren abarcados dentro del ámbito de aplicación del Artículo.2.1.1.1. del título II de la Resolución CRC 5050 de 2016, o aquella que la reemplace o modifique.</p> <p>8= Sin estratificar: Registrar cuando el acceso no esté asociado directamente a un domicilio (o predio) con clasificación socioeconómica por estratos.</p> <p>9= Sin Ánimo de lucro: personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo_Tecnología: Corresponde al tipo de tecnología del servicio prestado por la empresa: <ul style="list-style-type: none"> 1= Satelital, 2= HFC Analógica, 3 = HFC Digital, 4=IPTV,5=IPTV por Fibra y 6=Otro • Número_Total_Conexiones: Cantidad de suscriptores o asociados de televisión que se encuentran funcionando al último día del periodo a reportar. • Tipo_Conexión: Corresponde al tipo de conexión de televisión cerrada: <ul style="list-style-type: none"> 1= Televisión suscripción 2= Televisión Comunitaria. • Ingresos brutos operacionales: corresponde al total de los ingresos operacionales por concepto de la prestación del servicio de televisión, en referencia, por parte del proveedor en el periodo de reporte. No incluye ingresos por pauta publicitaria ni los que se producen por otros conceptos no operacionales, tales como ingresos financieros, rendimientos de inversiones o utilidades en venta de activos fijos, entre otros. Cifra en pesos colombianos con dos decimales. • Ingresos brutos pauta publicitaria: Corresponde al valor total de los ingresos brutos mensuales facturados por concepto de pauta publicitaria. Cifra en pesos colombianos con dos decimales. <p>Estas variables se encuentran en la Resolución 175 de 2021 – Formato No. 6 Suscriptores y Asociados de Televisión Cerrada y Formato No. 7 Ingresos Operacionales Suscriptores y Asociados de Televisión Cerrada.</p>
--	--

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	



Indicadores	<p>Los indicadores de la Operación Estadística de TV son los que se listan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suscriptores a Televisión por Suscripción. 2. Suscriptores a TV por Suscripción por cada 100 habitantes. 3. Variación Trimestral de Suscriptores a TV por suscripción (%) 4. Suscriptores a TV por Suscripción por Operador (miles) 5. Suscriptores a TV por Suscripción por Tecnología (miles) 6. Suscriptores a TV por Suscripción a Nivel Departamental y Distrito Capital 7. Ingresos Brutos Operacionales de TV por Suscripción (millones) 8. Ingresos Brutos Operacionales de TV por Suscripción por Operador (millones) 9. Ingresos Brutos Pauta Publicitaria de TV por Suscripción (millones) 10. Ingresos Brutos Pauta Publicitaria de TV por Suscripción por Operador (millones) 11. Asociados a TV Comunitaria 12. Asociados a TV Comunitaria por cada 10.000 habitantes 13. Variación Trimestral Asociados a TV Comunitaria (%) 14. Asociados a TV Comunitaria por Operador 15. Asociados a TV Comunitaria por Tecnología 16. Asociados a TV Comunitaria a Nivel Departamental y Distrito Capital 17. Ingresos Brutos Operacionales de TV Comunitaria (millones) 18. Ingresos Brutos Operacionales de TV Comunitaria por Operador (millones) 19. Ingresos Brutos Pauta Publicitaria de TV Comunitaria (millones) 20. Ingresos Brutos Pauta Publicitaria de TV Comunitaria por Operador (millones)
Estándares estadísticos empleados	División Político-Administrativa de Colombia – Divipola, emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), versión enero 2023.
Universo de estudio	Operadores habilitados para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS y Televisión Comunitaria-TVC en el territorio nacional.
Población objetivo	Operadores habilitados para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS y Televisión Comunitaria-TVC que tengan habilitación general en virtud de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, contrato de concesión o licencia para la prestación del servicio.



	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	

Unidades estadísticas	<p>Unidad de observación</p> <p>Operador habilitado para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS o Televisión Comunitaria-TVC.</p> <p>Unidad de análisis</p> <p>Operador habilitado para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS o Televisión Comunitaria-TVC.</p>
Fuentes de datos	<p>Reportes periódicos de los operadores habilitados para la prestación del servicio de Televisión por Suscripción-TVS y Televisión Comunitaria-TVC que tengan habilitación general en virtud de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, contrato de concesión o licencia para la prestación del servicio.</p>
Cobertura geográfica	<p>La operación estadística tiene cobertura a nivel nacional, Departamental para los 32 departamentos, y municipal, para los 1121 municipios a nivel nacional.</p>
Periodo de referencia	<p>Trimestre inmediatamente anterior</p>
Periodo de acopio y frecuencia	<p>El periodo de acopio se desarrolla de forma trimestral.</p>
Método de acopio	<p>El acopio de la información se realiza a partir de la recepción de los términos establecidos en el acuerdo de intercambio de datos entre el GIT de Estadísticas y Estudios Sectoriales y GIT de Gestión y Sistemas de Información, el cual contiene consideraciones relacionadas a la ubicación en nube y credenciales¹ donde se encuentra cargada la base de datos, que posteriormente se descarga para iniciar la fase del procesamiento de datos conforme al proceso estadístico establecido</p>
Desagregación geográfica y temática	<p>Desagregación geográfica</p> <p>La información de la Operación Estadística de TV basada en el aprovechamiento de registros administrativos presenta información con una desagregación geográfica a nivel:</p>

¹ Conforme a las Políticas de Privacidad y Seguridad de la Información vigentes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL	Código	GIS-TIC-DI - 018	
	FICHA METODOLÓGICA SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN Y COMUNITARIA	Versión	1	
		Clasificación de la Información:	Pública	

	<p>- Nacional</p> <p>- Departamental, para los 32 departamentos de acuerdo con la DIVIPOLA.</p> <p>- Municipal, para los 1121 municipios a nivel nacional de acuerdo con la DIVIPOLA.</p> <p>Desagregación temática</p> <p>Televisión por Suscripción por operador y por tecnología, tanto para el número de suscriptores como para el total de ingresos brutos operaciones e ingresos brutos por pauta publicitaria.</p> <p>Televisión Comunitaria por operador y por tecnología tanto para el número de asociados como para el total de ingresos brutos operaciones e ingresos brutos por pauta publicitaria.</p>
Periodo y frecuencia de entrega de resultados	La publicación se realiza de manera TRIMESTRAL de acuerdo con el calendario de publicación de los Boletines Estadísticos de la vigencia.
Periodos disponibles para los resultados	<p>Microdatos</p> <p>Las series históricas de datos estructurados de acuerdo con el régimen de reportes están disponibles desde el primer trimestre de 2021.</p> <p>Se dispone también de información recopilada entre el segundo semestre de 2019 y el segundo semestre de 2020, pero acopiada bajo un régimen de reporte anterior.</p>
Medios de difusión y acceso	<p>Publicación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletín de televisión por suscripción y comunitaria - Informe Boletín de televisión por suscripción y comunitaria (archivo de microdatos) - Presentación cifras del boletín de televisión por suscripción y comunitaria - Infografía del boletín de televisión por suscripción y comunitaria <p>Medios de Acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portal Colombia TIC: http://colombiatic.mintic.gov.co – Informes del Sector - Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co





TIC

2023

Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones
Tel:+57(601) 344 34 60
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá,
Colombia - Código Postal 111711 www.mintic.gov.co